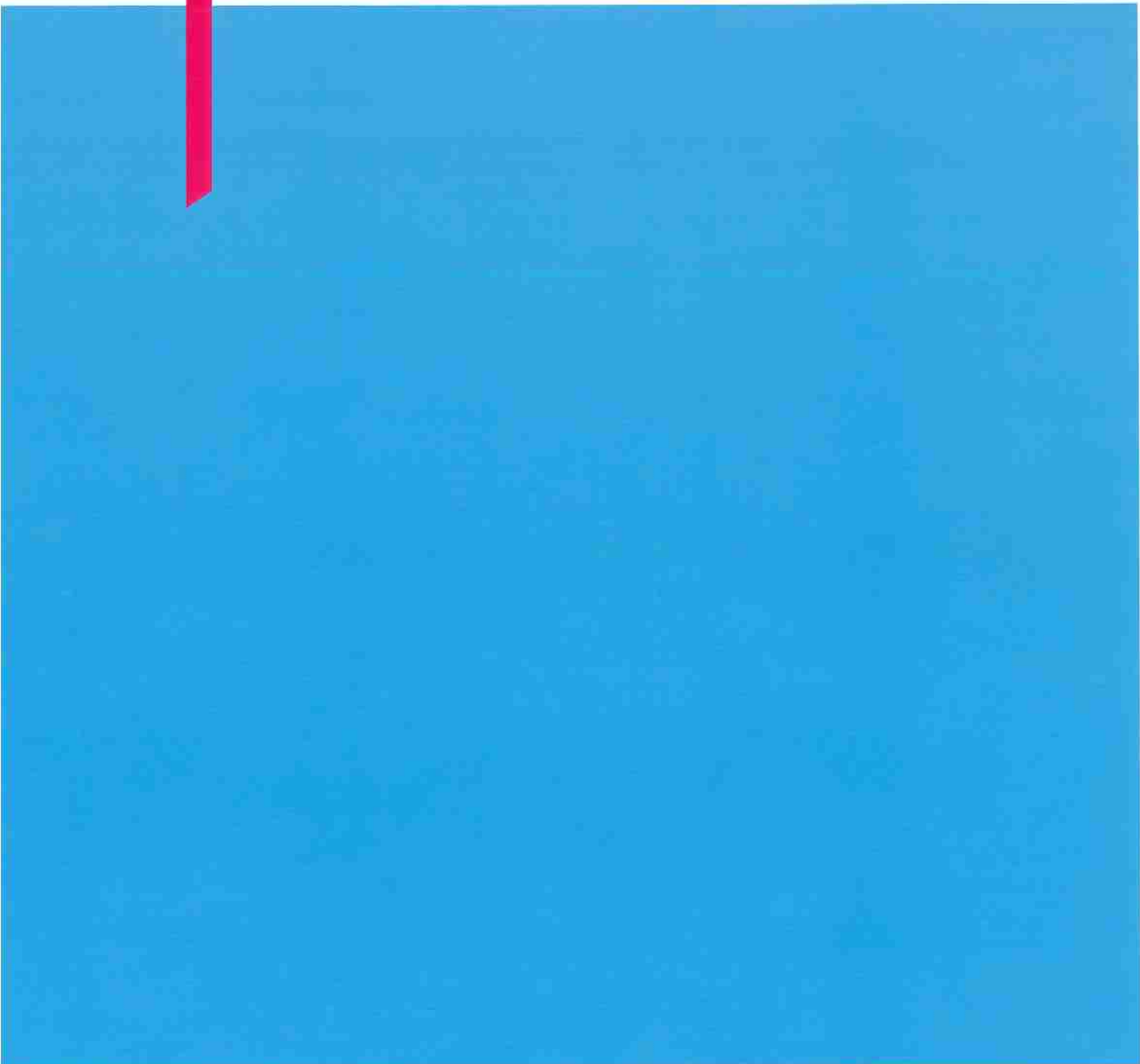




FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2021
junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
Abreviadas emitido por un Auditor Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:

- Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria Abreviada del ejercicio 2021

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un
Auditor Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de Federación Empresarial de la Industria Química Española:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Federación Empresarial de la Industria Química Española** (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

Reconocimiento de ingresos

El epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, incluye los ingresos de las cuotas de los miembros de la Federación derivadas de la representación y la defensa colectiva de los intereses profesionales de sus miembros en todo lo relacionado con su actividad de promoción del desarrollo de la industria química española, tal y como se indica en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta.

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Todo ello nos ha llevado a considerar esta cuestión como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Evaluar la consistencia de la aplicación de la política de reconocimiento de ingresos de la Federación, indicada en la nota 4.f) de la memoria abreviada adjunta.
- Analizar los ingresos de las cuotas de los miembros de la Federación, mediante la revisión de extractos bancarios.
- Para una muestra de miembros de la Federación, obtener confirmaciones externas sobre el volumen de operaciones del ejercicio y el importe pendiente de cobro al cierre del mismo.
- Verificar que la memoria abreviada adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidades de la Junta Directiva (representada por el Presidente, el Director General y el Tesorero) en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Yolanda Fernández García (ROAC 23.938)
Socia - Auditora de Cuentas

28 de julio de 2022



BDO AUDITORES, S.L.P.

2022 Núm. 01/22/18870

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
ACTIVO NO CORRIENTE		317.102,09	352.762,13
Inmovilizado intangible	Nota 5	890,20	1.994,45
Inmovilizado material	Nota 6	243.462,72	278.018,51
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 10	49.500,00	49.450,00
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.2	23.299,17	23.299,17
ACTIVO CORRIENTE		550.800,98	380.138,75
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		121.546,60	170.219,57
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	Notas 7.2, 17.1	57.101,87	147.281,50
Otros deudores	Nota 7.2	64.444,73	22.938,07
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 7.1	429.254,38	209.919,18
TOTAL ACTIVO		867.903,07	732.900,88

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 19 Notas.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA
BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
PATRIMONIO NETO		349.429,70	276.488,61
Fondos propios		349.429,70	276.488,61
Capital		276.488,61	225.793,05
Fondo social	Nota 3	276.488,61	225.793,05
Resultado del ejercicio	Nota 3	72.941,09	50.695,56
PASIVO NO CORRIENTE		182.903,55	182.903,55
Provisiones a largo plazo	Nota 18	182.903,55	182.903,55
Otras provisiones		182.903,55	182.903,55
PASIVO CORRIENTE		335.569,82	273.508,72
Deudas a corto plazo		49.978,08	2.287,66
Deudas con entidades de crédito	Nota 8.1.1	1.510,01	-
Otras deudas a corto plazo	Nota 8.1 y 15	48.468,07	2.287,66
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 8.1 y 12	285.591,74	246.221,06
Proveedores		2.159,15	841,93
Otros acreedores		283.432,59	245.379,13
Periodificaciones		-	25.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		867.903,07	732.900,88

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 19 Notas.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2021 Y 2020
 (Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocio		2.716.969,71	2.665.800,91
Aprovisionamientos		(855.245,17)	(792.294,49)
Otros ingresos de explotación	Nota 15	86.348,14	73.564,29
Gastos de personal	Nota 13	(1.532.794,86)	(1.513.136,14)
Otros gastos de explotación	Nota 15	(299.052,43)	(302.043,35)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(35.660,04)	(36.632,53)
Otros resultados		(1.441,11)	(39.496,35)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		79.124,24	55.762,34
Gastos financieros		(6.183,15)	(5.035,07)
Diferencias de cambio		-	(31,71)
Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 10	-	-
RESULTADO FINANCIERO		(6.183,15)	(5.066,78)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		72.941,09	50.695,56
Impuesto sobre beneficios	Nota 12	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		72.941,09	50.695,56

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances de Situación Abreviados y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 19 Notas.

FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA ENTIDAD

a) Constitución y Domicilio Social

La Federación Empresarial de la Industria Química Española (en adelante FEIQUE o la Federación), se constituyó como organización profesional empresarial en España el 15 de julio de 1977, por un período de tiempo indefinido, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, al Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, dictado en su regulación reglamentaria, así como otras disposiciones concordantes.

Se rige por los Estatutos aprobados en su Asamblea General en la fecha de 15 de julio de 1977, modificados posteriormente en diferentes artículos, con fecha 15 de noviembre de 2011, con fecha 13 de noviembre de 2013 y siendo la última modificación la aprobada por la Asamblea General el 21 de octubre de 2020.

La Federación, dentro de su ámbito de actuación, está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, gozando de plena independencia respecto de la Administración Pública, de las organizaciones profesionales de trabajadores y de los partidos políticos.

b) Actividad

Su objeto y actividad principal consiste en promover el desarrollo de la industria química española y colaborar con el mismo, de modo directo o a través de sus miembros, para salvaguardar y defender los intereses de los mismos, especialmente en las vertientes económica, técnica, comercial, laboral, fiscal y sindical, pudiendo representar, en su caso, a los mismos ante toda clase de organismos de naturaleza pública o privada, españoles o extranjeros.

El ejercicio social de la Federación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, se indicará para simplificar "ejercicio 2021".

c) Régimen Legal

La Federación aplica el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/2007 a fin de que las cuentas anuales abreviadas representen la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los excedentes de la Federación, no acogiéndose, por no ser preceptivo al Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación. Mencionar que, se modifica la expresión beneficio ha sido reemplazada por la de excedente.

Las citadas cuentas anuales abreviadas han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad, de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración descritos en la nota 4.

La Junta Directiva de la Federación estima que las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021 serán aprobadas por la Asamblea General sin variaciones significativas.

b) Principios Contables aplicados

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales abreviadas se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Federación. Dicha Junta ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de manera prospectiva.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas asumiendo que la actividad continuará, manteniéndose el importe neto de la cifra de negocio en 2.716.969,71 euros en 2021 (2.665.800,91 euros en 2020).

La Federación presenta un fondo de maniobra positivo de 215.231,16 euros, (106.630,03 euros el ejercicio anterior).

Los miembros de la Junta Directiva confían en el incremento de asociados a la Federación, así como en incrementos de cuotas a futuro. Por este motivo, formulan las presentes cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En relación a la crisis provocada por el COVID-19, la Junta Directiva de la Federación ha evaluado los potenciales efectos que podría tener en la actividad de la Federación y aunque no es posible determinar con fiabilidad el impacto derivado de la crisis en el ejercicio siguiente, no se prevé ningún escenario donde la Federación no continúe con su actividad.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2022 contempla un resultado positivo, ya que se estima que la actividad de la Federación continuara creciendo en todos sus ámbitos debido a la normalidad COVID-19, y a la incorporación de nuevas empresas y asociaciones vinculadas al sector .

Hasta la fecha no se han producido retrasos en los cobros, y no se espera un aumento significativo del riesgo de impago, ni se estiman incumplimientos de las obligaciones de pago futuras con los niveles de tesorería actuales.

e) Comparación de la Información

Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas, excepto por lo indicado en la nota 2.g).

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Cambios en Criterios Contables

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, ha supuesto las siguientes modificaciones:

Instrumentos financieros

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos, e introduce nuevas reglas para la contabilidad de coberturas.

La Federación, en la primera aplicación de esta norma a 1 de enero de 2021 ha optado por la solución práctica de no reexpresar la información comparativa para el ejercicio 2020, optando por la aplicación prospectiva para la clasificación de instrumentos financieros.

Se toma la opción de cambiar la clasificación de activos y pasivos de 2020 sin afectar a su valoración. La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

Los impactos derivados de la aplicación inicial han sido los siguientes:

Clasificación de activos y pasivos financieros

El único impacto en la Federación derivado de la adopción del Real Decreto 1/2021 se refiere a la clasificación y valoración de activos y pasivos financieros. Siguiendo la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1/2021, la Federación ha aplicado los nuevos criterios de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de forma retroactiva, de conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 22ª «Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables» del Plan General de Contabilidad.

La clasificación a efectos de su valoración de los activos financieros de la Federación no ha experimentado cambios respecto a lo incluido en las Cuentas anuales individuales del ejercicio 2020, a excepción de los “Préstamos y partidas a cobrar” que han pasado a clasificarse como “Activos financieros a coste amortizado” y “Empresas de Grupo, multigrupo y asociadas” que han pasado a clasificarse como “Activos financieros a coste” sin verse afectados los criterios de valoración previamente aplicados.

Por su parte, la clasificación a efectos de su valoración de los pasivos financieros de la Federación no ha experimentado cambios respecto a lo incluido en las Cuentas anuales individuales del ejercicio 2020, a excepción de los “Débitos y partidas a pagar” que han pasado a clasificarse como “Pasivos a coste amortizado”, sin verse afectados los criterios de valoración previamente aplicados.

Excepto por los cambios en las denominaciones de las categorías de activos y pasivos financieros, el Real Decreto 1/2021 no ha tenido impacto patrimonial alguno.

h) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. En las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

i) **Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo e Informe de Gestión**

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la Federación presenta Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviados. En consecuencia, no se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo ni tampoco se incluye el Informe de Gestión.

j) **Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos**

En el presente ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, la Federación no ha reconocido ingresos o gastos directamente en Patrimonio, habiendo registrado la totalidad de los mismos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente. Por ello, las presentes cuentas anuales no incluyen el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

k) **Valor razonable**

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa deberá tener en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración. Dichas condiciones específicas incluyen, entre otras, para el caso de los activos, las siguientes:

- a) El estado de conservación y la ubicación.
- b) Las restricciones, si las hubiere, sobre la venta o el uso del activo.

La estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua.
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiendo como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad.

- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Los costes de transacción no incluyen los costes de transporte. Si la localización es una característica del activo (como puede ser el caso, por ejemplo, de una materia prima cotizada), el precio en el mercado principal (o más ventajoso) se ajustará por los costes, si los hubiera, en los que se incurriría para transportar el activo desde su ubicación presente a ese mercado.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. En este sentido, el precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquél en el que se den las siguientes condiciones:

- a) Los bienes o servicios negociados son homogéneos;
- b) Pueden encontrarse, prácticamente en cualquier momento, compradores y vendedores dispuestos a intercambiar los bienes o servicios; y
- c) Los precios son públicos y están accesibles con regularidad, reflejando transacciones con suficiente frecuencia y volumen.

Para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas deberán ser consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, debiéndose usar, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Y deberán tener en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La empresa deberá evaluar la efectividad de las técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor

razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Federación pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

En el valor razonable de un instrumento financiero deberá contemplarse, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considerará el riesgo de incumplimiento de la empresa que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Sin embargo, para estimar el valor razonable no deben realizarse ajustes por volumen o capacidad del mercado.

Cuando corresponda aplicar la valoración por el valor razonable, los elementos patrimoniales que no puedan valorarse de manera fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

El valor razonable de un activo o pasivo, para el que no exista un precio cotizado sin ajustar de un activo o pasivo idéntico en un mercado activo, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo o pasivo no es significativa o las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2021 y 2020, formuladas por la Junta Directiva, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2021	2020
Base de reparto		
Beneficio/(Pérdida) obtenido en el ejercicio	72.941,09	50.695,56
Distribución a:		
Fondo social	72.941,09	50.695,56

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus Cuentas Anuales Abreviadas para el ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada, en el caso de que tengan vida útil definida, y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o los programas de ordenador elaborados internamente, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas o desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 20% anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Federación espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Mobiliario	5%	20
Equipos informáticos	25%	4
Otro Inmovilizado	5%	20

El mobiliario, se amortiza en base al periodo de duración del contrato de alquiler de las oficinas en las que desarrolla su actividad la Federación.

Las inversiones realizadas por la Federación en locales arrendados, que no son separables del activo arrendado, se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, la Federación evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Federación clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

La Federación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a

- plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual,

así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en las normas particulares de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración es el expresado conforme a lo señalado previamente. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de Activos Financieros

Cuando la Federación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios señalados previamente. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- 1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- 2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.
- 3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.
- 4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si

su efecto no es significativo.

e) Impuesto sobre beneficios

La Ley del Impuesto sobre Federaciones señala la exención por el citado Impuesto de "... las organizaciones patronales y empresariales siempre que en cada supuesto exista reconocimiento legal expreso de la personalidad jurídica de la Federación en cuestión".

A tales efectos debe entenderse que la exención no alcanzará a los rendimientos que la Federación pudiera obtener por el ejercicio de explotaciones económicas, los derivados de su patrimonio cuando se halle cedido, los sometidos a retención ni a los incrementos de patrimonio.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos registrados corresponden a las cuotas de los miembros de la Federación.

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos derivados de los contratos con clientes se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se prestan los servicios comprometidos

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Federación espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Federación sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar el contrato o contratos con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
2. Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
3. Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
5. Reconocer el ingreso por actividades ordinarias a medida que la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un

servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Federación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante la Federación, incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es significativo.

La Federación separa a efectos de su contabilización la venta conjunta de bienes y servicios anexos, si estos deben prestarse en un periodo superior al año.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Federación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Federación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La Federación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

g) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Federación, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento. Asimismo, la Federación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se registra una provisión de naturaleza medioambiental si como consecuencia de la existencia de obligaciones legales, contractuales o de cualquier otro tipo, así como de compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, es probable o cierto, que la Federación tenga que efectuar un desembolso económico futuro, que al cierre del ejercicio resulta indeterminado en su importe y/o momento previsto de cancelación.

FEIQUE, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2021 es el siguiente:

	01/01/2021	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Investigación	5.400,00	-	-	-	5.400,00
Aplicaciones informáticas	112.324,70	-	-	-	112.324,70
	117.724,70	-	-	-	117.724,70
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(115.730,25)	(1.104,25)	-	-	(116.834,50)
	(115.730,25)	(1.104,25)	-	-	(116.834,50)
Inmovilizado Intangible, Neto	4.472,65	(1.104,25)	-	-	890,20

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	01/01/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Investigación	5.400,00	-	-	-	5.400,00
Aplicaciones informáticas	112.324,70	-	-	-	112.324,70
	117.724,20	-	-	-	117.724,70
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(113.252,05)	(2.478,20)	-	-	(115.730,25)
	(113.252,05)	(2.478,20)	-	-	(115.730,25)
Inmovilizado Intangible, Neto	4.472,65	(2.478,20)	-	-	1.994,45

El detalle de los elementos totalmente amortizados y en uso, es el que se muestra a continuación

	2021	2020
Coste:		
Aplicaciones informáticas	113.452,70	112.147,70
	113.452,70	112.147,70

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2021 es el siguiente:

	01/01/2021	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.872,00	-	-	-	1.872,00
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	194.487,44	-	-	-	194.487,44
Equipos proceso de información	74.834,75	-	-	-	74.834,75
Otro inmovilizado material	415.836,10	-	-	-	415.836,10
	687.030,29	-	-	-	687.030,29
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.872,00)	-	-	-	(1.872,00)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(115.293,96)	(8.768,69)	-	-	(124.062,65)
Equipos proceso de información	(62.767,38)	(5.055,18)	-	-	(67.822,56)
Otro inmovilizado material	(229.078,44)	(20.731,92)	-	-	(249.810,36)
	(409.011,78)	(34.555,79)	-	-	(443.567,57)
Inmovilizado Material, Neto	278.018,51	(34.555,79)	-	-	243.462,72

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	01/01/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.872,00	-	-	-	1.872,00
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	192.355,93	2.131,51	-	-	194.487,44
Equipos proceso de información	70.225,75	4.609,00	-	-	74.834,75
Otro inmovilizado material	415.836,10	-	-	-	415.836,10
	680.289,78	6.740,51	-	-	687.030,29
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.872,00)	-	-	-	(1.872,00)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(106.560,79)	(8.733,17)	-	-	(115.293,96)
Equipos proceso de información	(58.078,14)	(4.689,24)	-	-	(62.767,38)
Otro inmovilizado material	(208.346,52)	(20.731,92)	-	-	(229.078,44)
	(374.857,45)	(34.154,33)	-	-	(409.011,78)
Inmovilizado Material, Neto	305.432,33	(27.413,82)	-	-	278.018,51

El detalle de los elementos totalmente amortizados y en uso, es el que se muestra a continuación

	2021	2020
Coste:		
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.872,00	1.872,00
Equipos proceso de información	54.614,04	54.614,04
Otro inmovilizado material	1.579,27	1.579,27
	58.065,31	58.065,31

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se muestran en la Nota 10, es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros 31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros a coste amortizado (Nota 7.2)	23.299,17	23.299,17
Total	23.299,17	23.299,17

El detalle de activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se muestran en la Nota 11, es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros 31/12/2021	31/12/2020
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 7.1)	429.254,38	209.919,18
Activos financieros a coste amortizado (Nota 7.2)	121.546,60	170.219,57
Total	550.800,98	380.138,75

7.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Caja	657,73	346,39
Tesorería Feique + C. Progreso (cuentas bancarias)	418.532,54	197.992,61
Tesorería Programa formación. Observatorio. Foro. (cuentas bancarias)	10.064,11	11.580,18
Total	429.254,38	209.919,18

7.2) Activos financieros a coste amortizado

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2021		Saldo a 31/12/2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes empresas asociadas (Nota 17.1)	-	1.666,46	-	2.363,07
Deudores	-	57.101,87	-	1.652,00
Deudores por subvenciones	-	62.778,27	-	18.923,00
Clientes terceros	-	-	-	147.281,50
Total créditos por operaciones comerciales	-	121.546,60	-	170.219,57
Créditos por operaciones no comerciales				
Fianzas y depósitos	23.299,17	-	23.299,17	-
Total créditos por operaciones no comerciales	23.299,17	-	23.299,17	-

En los ejercicios 2021 y 2020, la Federación no ha establecido ninguna provisión por insolvencia de los créditos por operaciones comerciales, teniendo en cuenta los criterios indicados en la nota 4.

Los deudores por subvenciones se corresponden fundamentalmente, por el importe pendiente de cobro de subvenciones concedidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo”, por importe de 62.778,27,00 euros.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 8.1)	1.510,01	-	48.468,07	49.885,62		49.885,62
Total	1.510,01	-	48.468,07	49.885,62		49.885,62

8.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Su detalle a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indica a continuación, euros:

	Saldo a 31/12/2021		Saldo a 31/12/2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores y Acreedores	-	101.261,98	-	47.597,96
Total saldos por operaciones comerciales	-	101.261,98	-	47.597,96
Por operaciones no comerciales:				
Deudas con entidades de crédito	-	1.510,01	-	-
Deudas transformables en subvenciones (Nota 15)	-	48.468,07	-	2.287,66
Total saldos por operaciones no comerciales	-	49.978,08	-	2.287,66
Total Débitos y partidas a pagar	-	151.240,06	-	49.885,62

8.1.1) Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2021 se indica a continuación, en euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Pólizas de crédito	1.510,01	-	1.510,01
	1.510,01	-	1.510,01

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 se indica a continuación, en euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	-	-	-
Pólizas de crédito	-	-	-
	-	-	-

Préstamos

La Federación no tiene préstamos a 31 de diciembre de 2021 (al igual a cierre del ejercicio anterior).

Pólizas de crédito

La Federación, a 31 de diciembre de 2021 tiene la siguiente póliza de crédito:

Entidad	Fecha de inicio	Tipo de Interés	Vencimiento	Límite	Importe dispuesto a 31/12/2021
CaixaBank	27/06/2019	2,40%	27/06/2022	300.000,00	1.510,01

La Federación, a 31 de diciembre de 2020, tenía la siguiente póliza de crédito:

Entidad	Fecha de inicio	Tipo de Interés	Vencimiento	Límite	Importe dispuesto a 31/12/2020
CaixaBank	27/06/2019	2,40%	27/06/2022	300.000,00	-

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/20014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2021 Días	2020 Días
Periodo medio de pago a proveedores	23,73	13,18

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE

La composición y movimiento de las participaciones mantenidas en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas corresponden, en euros, a:

	31/12/2019	Altas	Bajas	31/12/2020	Altas	Bajas	31/12/2021
Coste:							
Reach integra, S.L.	-	-	-	49.450,00	-	-	49.450,00
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Total Empresas Asociadas	-	-	-	49.450,00	-	-	49.450,00

El resumen de participación, domicilio social y actividades desarrolladas por la Federación participada al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el que se muestra a continuación:

Federación	% Part. Directa	Domicilio social	Actividad
Reach integra, S.L.	43,00%	Sevilla	Prestación consultoría y asistencia técnica

El resumen de los fondos propios a 31 de diciembre de 2021, según sus cuentas anuales, de la Federación participada es el que se muestra a continuación, en euros:

Entidades	% participación	Valor en libros de la participación	Fecha últ. balance	Capital Social	Reservas	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado último ejercicio	Total Patrimonio Neto
Reach Integra, S.L.	43,00%	49.450,00	31/12/2021	115.000,00	72.651,30	-	15.274,61	202.925,91

El resumen de los fondos propios a 31 de diciembre de 2020, según sus cuentas anuales, de la Federación participada es el que se muestra a continuación, en euros:

Entidades	% participación	Valor en libros de la participación	Fecha últ. balance	Capital Social	Reservas	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado último ejercicio	Total Patrimonio Neto
Reach Integra, S.L.	43,00%	49.450,00	31/12/2020	115.000,00	51.537,52	-	31.310,60	197.848,12

Los datos de Reach Integra, S.L., no han sido auditados. La Federación no cotiza en un mercado secundario.

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Federación están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

11.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Federación son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Federación al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Federación es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Federación en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Federación no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

11.2) Riesgo de liquidez

La Federación no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de necesidad puntual de financiación, la Federación ha acudido a préstamos.

La situación general de los mercados financieros, especialmente el mercado bancario, durante los últimos meses ha sido particularmente desfavorable para los demandantes de crédito. La Federación se presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

11.3) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés, referenciados al Euribor, modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente, en euros:

	31/12/2021		31/12/2020	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	62.429,47	-	73.008,52
Retenciones por IRPF	-	94.662,19	-	96.662,45
Organismos de la Seguridad	-	27.238,10	-	28.952,13
	-	184.329,76	-	198.623,10

Situación fiscal

Para los impuestos a los que la Entidad se halla sujeta, se encuentran abiertos a la inspección por parte de las autoridades fiscales, los últimos cuatro ejercicios.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Federación. No obstante, la Junta Directiva de la misma considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

Tal y como se comenta en la nota 4. e) de esta memoria, la Federación está exenta de la tributación por Impuesto de Sociedades por todas aquellas actividades que constituyen su objeto social, si bien esta exención no incluye los rendimientos obtenidos a través del subarriendo de oficinas, cursos y seminarios, consultas legales y publicaciones, ni rendimientos financieros obtenidos a través de la liquidez depositada en las entidades financieras para la realización de su actividad.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar, son los siguientes, en euros:

	2021	2020
Ingresos no exentos	220.554,48	213.943,67
Gastos no exentos	(249.969,10)	(245.143,86)
Base imponible (resultado fiscal)	(29.414,62)	(31.200,19)
Cuota al 25%	(7.353,66)	(7.800,05)
Retenciones practicadas durante el periodo	-	-
Cuota a ingresar	-	-

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

a) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2021	2020
Sueldos y Salarios	1.167.757,22	1.177.627,47
Seguridad Social a cargo de la empresa	264.403,48	251.657,57
Otros Gastos Sociales	100.634,16	83.851,10
Cargas sociales	1.532.794,86	1.513.136,14

NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Federación no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos otorgados por terceros distintos a los Socios se muestran a continuación:

Tipo de Organismo	Organismo Concedente	Subvenciones Concedidas Años anteriores	Subvenciones Concedidas Año 2021	Pendiente de cobro a 31/12/2021	Imputado a Resultados en Ejercicios Anteriores	Imputado a Resultados 31/12/2020	Imputado a Resultados 31/12/2021	Ajustes Realizados al importe Concedido (ejercicios anteriores)	Saldo a 31/12/2021
Público	Ministerio de Empleo y Seguridad Social	509.555,55	-	-	(509.555,55)	-	-	-	-
Público	Ministerio de Economía y Competitividad	265.055,15	40.023,27	40.023,27	(212.210,20)	(50.557,29)	(33.866,14)	-	(48.468,07)
Público	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	-	22.755,00	22.755,00	-	-	(22.755,00)	-	-
Privado	Comercio	84.098,00	24.957,00	-	(65.175,00)	(18.923,00)	(24.957,00)	-	-
Pública	Fundación	10.384,00	4.770,00	-	(10.080,00)	(304,00)	(4.770,00)	-	-
Privado	ICEX	1.057,05	3.780,00	-	(1.057,05)	(3.780,00)	-	-	-
Total		870.149,75	96.285,27	62.778,27	(798.077,80)	(73.564,29)	(86.348,14)	-	(48.468,07)

Las deudas a corto plazo transformables en subvención a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 48.468,07 euros, a medida que se van incurriendo en gastos se van imputando los ingresos en la cuenta de resultados.

El importe pendiente de cobro de las subvenciones concedidas asciende a 62.778,27 euros de acuerdo con lo indicado en la nota 7.2.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales abreviadas de la Federación a dicha fecha.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**17.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2021		31/12/2020	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Corriente:				
Operaciones comerciales				
Reach Integra, S.L.	1.666,46	-	2.363,07	-
	1.666,46	-	2.363,07	-

Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2021 y 2020 se detallan a continuación:

	2021	2020
Prestación de servicios		
Reach integra, S.L.	3.177,73	4.545,41
Recepción de servicios		
Reach integra, S.L.	-	-

17.2) Saldos y transacciones con los Órganos de Gobierno y Alta Dirección

No se han devengado ni pagado sueldos, dietas ni otra clase de remuneraciones, ni se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación.

No se han contraído obligaciones en materia de créditos, anticipos, avales, pensiones y seguros de vida respecto de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación.

No existe personal de la Federación que cumpla la definición de alta dirección.

NOTA 18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Largo plazo:		
Otras responsabilidades	182.903,55	182.903,55
Corto plazo:		
Otras responsabilidades	-	-
	182.903,55	182.903,55

Durante el ejercicio 2019 se notificó a la Federación la incoación de un expediente de liquidación extraordinaria por la subvención recibida de Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, en adelante, FUNPRL del año 2011. En dicho expediente se reclama a FEIQUE el reintegro de las cantidades concedidas, más interés y recargos, ascendiendo el principal a 141.197,82 euros.

Tras los trámites legales oportunos se dictó Sentencia núm. 226/2020 de 21 de diciembre de 2020, en virtud de la cual se estima la demanda de FUNPRL, y condena a FEIQUE al pago de la cantidad anteriormente mencionada más intereses de demora, así como al pago de las costas procesales, que asciende a 16.875 euros y que han sido provisionadas en el presente ejercicio

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 se notificó a la Federación la reclamación de un expediente de liquidación extraordinaria por la subvención recibida de Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, en adelante, FUNPRL del año 2014. En dicho expediente se reclama a FEIQUE el reintegro de las cantidades concedidas, más interés y recargos, ascendiendo el principal a 21.516,10 euros, y 3.314,63 euros de interés de demora. Con respecto a dicho expediente no se ha iniciado hasta la fecha un procedimiento judicial.

La dirección de FEIQUE ha considerado registrar la provisión correspondientes a las cantidades reclamadas, a partir de las opiniones de sus asesores legales, y siguiendo un criterio de prudencia.

Dicho lo anterior, se ha registrado en la cuenta de resultados del ejercicio, bajo el epígrafe “Otros resultados”, un gasto por este concepto de 41.705,73 euros.

NOTA 19. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Federación al término de cada ejercicio, por categorías y sexos, es la siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director general	1	-	1	1	-	1
Directores de áreas	2	7	9	2	7	9
Técnicos	2	3	5	2	3	5
Administrativos	-	3	3	-	2	2
Total personal al término del ejercicio	5	13	18	5	12	17

El número medio de empleados por categorías y sexos en los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director general	1	-	1	1	-	1
Directores de áreas	2	7	9	2	7	9
Técnicos	2	3	5	2	3	5
Administrativos	-	3	3	-	2,92	2,92
Total personal al término del ejercicio	5	13	18	5	12,92	17,92

Honorarios de auditoria

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ha ascendido a 6.000 euros (5.600 euros el ejercicio anterior).

Cambios en el Comité de Dirección

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios en el órgano de administración de la Federación.

Retribuciones y otras prestaciones a partes vinculadas

Durante los ejercicios 2021 y 2020 ninguno de los miembros de la Junta Directiva ni de la Comisión Ejecutiva de la Federación han devengado importe alguno por retribuciones a su favor ni por ningún otro concepto. Tampoco disfrutan de ningún anticipo, crédito, seguro o sistema de pensiones.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Presidente, el Director General y el Tesorero, en representación de la Junta Directa de la **FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA ESPAÑOLA** formulan las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 37.

Madrid, 20 de julio de 2022

Junta Directiva

D. Carles Navarro
Presidente

D. José María Revuelta
Tesorero-Contador

D. Juan A. Labat
Director General

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing